

**Comentarios al Informe preliminar.
Máster Universitario en Ortodoncia.
Universidad Alfonso X el Sabio**

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:

CRITERIO 3. COMPETENCIAS.

Se deben revisar la formulación de algunas competencias específicas ya que el alcance de las mismas es muy limitado, se centran en “conocer” aspectos pero no en la especialización en una “práctica clínica”: CE1, CE4, CE9, CE11, CE13, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, y CE32.

Se han reformulado las siguientes competencias: **CE1, CE4, CE9, CE11, CE13, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, y CE32.**

Como consecuencia de dicha reformulación se han modificado los resultados de aprendizaje de las siguientes materias:

1.- Ciencias Morfológicas Aplicadas a la Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial

- **Resultado de aprendizaje 1:** Ser capaz de identificar, describir y clasificar las alteraciones en la forma y/o el desarrollo cráneo-facial, así como de la oclusión dentaria **e integrar estos conocimientos para saber aplicarlos en la práctica clínica.**
- **Resultado de aprendizaje 3:** Ser capaz de predecir, identificar, describir y clasificar las respuestas biológicas del hueso y tejidos blandos, frente a la aplicación de fuerzas ortodóncicas y/o ortopédicas **para su aplicación en la práctica clínica.**
- **Resultado de aprendizaje 5:** 5. Demostrar conocimiento y capacidad para identificar, describir y clasificar los factores etiopatogénicos implicados en el desarrollo de las maloclusiones y deformidades dentofaciales, y prevenir y/o dar consejo **al paciente, en el ámbito de la práctica clínica,** acerca de cómo evitar o atenuar su efecto.

2.- Técnicas Ortodóncicas

- **Resultado de aprendizaje 1:** ~~Saber aplicar~~ **Integrar conocimientos para poder aplicar en la práctica clínica, sobre** las diferentes técnicas ortodóncicas y sus peculiaridades; describir y conocer sus indicaciones y utilidad clínica y conocer sus contraindicaciones.

- **Resultado de aprendizaje 2:** ~~Saber aplicar~~ **Integrar conocimientos, para aplicar en la práctica clínica, sobre** las posibles variantes y aditamentos de las diferentes técnicas ortodónticas.
- **Resultado de aprendizaje 3:** ~~Saber utilizar~~ **Integrar conocimientos, para aplicar en la práctica clínica sobre** la técnica de arco de canto, sus fases del tratamiento, indicaciones y contraindicaciones e identificar su posible iatrogenia.
- **Resultado de aprendizaje 4:** ~~Saber utilizar~~ **Integrar conocimientos, para aplicar en la práctica clínica sobre** las técnicas segmentadas, sus fases de tratamiento, indicaciones y contraindicaciones e identificar su posible iatrogenia.
- **Resultado de aprendizaje 5:** ~~Saber utilizar~~ **Integrar conocimientos, para aplicar en la práctica clínica, sobre** la mecánica de deslizamiento, sus fases de tratamiento, indicaciones y contraindicaciones e identificar su posible iatrogenia.
- **Resultado de aprendizaje 6:** ~~Saber utilizar~~ **Integrar conocimientos, para aplicar en la práctica clínica, sobre** la técnica de arco recto, sus fases de tratamiento, indicaciones y contraindicaciones e identificar su posible iatrogenia.
- **Resultado de aprendizaje 7:** ~~Saber utilizar~~ **Conocer Integrar conocimientos, para aplicar en la práctica clínica, sobre** la técnica lingual, sus fases de tratamiento, indicaciones y contraindicaciones e identificar su posible iatrogenia.

2.- Integración Diagnóstica y Plan de Tratamiento

- **Resultado de aprendizaje 1:** ~~Saber~~ **Integrar los conocimientos para interpretar** la legislación vigente que afecta al ejercicio profesional de la ortodoncia y la situación legal de la especialidad.

2. Justificación.

2.1 Interés académico, científico o profesional del título propuesto.

En Europa los estudios de Odontología son bastante homogéneos ya que están regulados por la directiva europea 78/687/EEC. Esta directiva del Consejo de las Comunidades Europeas promulgada el 25 de Julio de 1978 regula la acción administrativa respecto a las actividades de los profesionales de la odontología, e incluye los requisitos de formación, el perfil y campo de actividad del odontólogo y las provisiones finales entre las que se incluye la obligatoriedad de todos los estados miembros a su implementación y cumplimiento. Esta formación regulada, exige que los candidatos a obtener uno de los títulos que expiden los distintos países deben haber adquirido durante su periodo de formación:

- Un adecuado conocimiento en las ciencias en las que se basa la odontología y una buena comprensión de los métodos científicos, incluyendo los principios de medida de las funciones biológicas, la evaluación de los hechos establecidos científicamente y el análisis de los datos.
- Un adecuado conocimiento de la constitución, fisiología y comportamiento de tanto los individuos sanos como los enfermos, así como de la influencia del medio ambiente natural y social sobre el estado de salud del ser humano, sobre todo cuando estos factores afectan a la odontología.
- Un adecuado conocimiento de la estructura y función de los dientes, la boca, los maxilares y tejidos anejos, tanto en salud como en enfermedad y sus relaciones con el estado general y con el bienestar físico y social del paciente.
- Un adecuado conocimiento de las disciplinas clínicas y sus métodos, que permitan que el graduado conozca las anomalías, lesiones

y enfermedades de los dientes, la boca, los maxilares y tejidos anejos, así como la odontología preventiva, diagnóstica y terapéutica.

- Una adecuada experiencia clínica bajo una apropiada supervisión.

La formación de profesionales cada vez más comprometidos con la sociedad en la que desarrollan su labor, requiere profundizar en los conocimientos y materias que comprenden el acervo formativo de sus titulaciones. Es labor de la Universidad, como generadora de conocimiento, dar respuesta a la demanda no sólo de sus estudiantes sino también de la sociedad, adelantándose a las futuras demandas del entorno. Europa se halla ante *<<un enorme cambio fruto de la mundialización y de los imperativos que plantea una nueva economía basada en el conocimiento>>* (Consejo Europeo de Lisboa). Este cambio hacia una Europa del conocimiento requiere programas ambiciosos de modernización en el ámbito de la educación en los que la Universidad Alfonso X el Sabio quiere comprometerse.

La Memoria presentada para la solicitud de este Programa Máster, intenta dar respuesta a las actuales demandas de personal especializado en Ortodoncia, especialmente cuando los programas de pregrado no contemplan hoy en día de manera exhaustiva el campo de la Ortodoncia

La incidencia de población adulta, cada vez más envejecida en nuestra pirámide poblacional, con la salvedad que en este tema la política inmigratoria merece, y que en épocas anteriores no prestaba una correcta atención a la salud oro-dental, nos presenta una casuística elevada de pacientes que reclaman y merecen una atención ortodóntica específica que las técnicas actuales contemplan y que deben ponerse a su alcance.

Es una evidencia que, en los últimos años, se ha producido un aumento de la demanda de tratamientos ortodónticos, tanto por parte

de pacientes en edad infantil como por parte de adultos, lo que ha obligado al profesional a esfuerzos formativos en búsqueda de adquirir los conocimientos y habilidades precisos para atender a pacientes que precisan de tratamientos mucho más complejos y definitivos. Esta formación, en muchos casos no queda cubierta con las materias teórico-prácticas, en las más optimistas de las situaciones de formación, del grado en Odontología, en el que simplemente se perfilan dichos tratamientos terapéuticos, sin cubrir la especialización requerida imprescindible para ponerlos en práctica.

Afortunadamente, y esto habla a favor de la concienciación de la población acerca de una cultura sanitaria que abarque también a la cavidad oral y no solo de forma terapéutica sino también preventiva, hace que el esfuerzo formativo se vea recompensado por el reconocimiento que la búsqueda de dichos tratamientos específicos persigue y demanda cada vez más el paciente.

En la mayor parte de los países europeos se reconoce a la Ortodoncia como una especialidad de la Odontología, existiendo estudios postgraduados de especialización con directrices comunes^{1,2,3,4}. El Programa que presentamos pretende cubrir la formación integral del estudiante en el campo de la ortodoncia, dotándole de las competencias necesarias para prepararle hacia la investigación y profundización en las materias de su interés.

La Justificación fundamental del Programa es por tanto formar a un profesional capaz de reconocer las anomalías dentomaxilares,

1 Canut J. El programa Erasmus. Revista Española de Ortodoncia. 1992;22(4):259-260.

2 Van der Linden FPMG. Three years Postgraduate Programme in Orthodontics: the Final Report of the Erasmus Project. American Journal of Orthodontics and Dentofacial Orthopedics. 1996; 110(2):101-103.

3 Sandler P J, Duterloo HS.: "European Board of Orthodontists: a professional challenge". Journal of Orthodontics. 2003; 30: 59-71.

4 Sanz M, Gutiérrez JL.: "Especialidades odontológicas en la unión europea (EU) y área económica europea (EEA)". DENTISTAS. Revista de opinión de la Organización Colegial. julio 2007

establecer la epidemiología y poner en práctica los métodos de diagnóstico y pronóstico de las diferentes alteraciones de la oclusión y sus manifestaciones.

Además dicho profesional adquirirá un adecuado conocimiento, habilidades, actitudes, valores y competencias, que le capaciten para servir a la sociedad mediante la satisfacción de sus demandas sanitarias, tanto en su faceta de prevención, como de diagnóstico y tratamiento, de un modo ético y con eficiencia y seguridad. Este profesional debe apreciar la necesidad del desarrollo profesional y la formación continuada a lo largo de la vida, debe ser capaz de utilizar con eficiencia los avances en el conocimiento y la tecnología y entender el papel central del paciente en la toma de decisiones terapéuticas.

El Máster Universitario en Ortodoncia presentado en esta memoria permite una formación académica para los licenciados y/o graduados en odontología y licenciados en medicina con especialidad en estomatología que pretendan ampliar y profundizar en esta formación académica en el ámbito de la ortodoncia, dado que **no existe una especialidad reglada en ortodoncia** como tal en el Estado Español aunque sí en la mayoría de los países de la Unión Europea.

En este contexto el **Máster Universitario en Ortodoncia** pretende:

Que el profesional alcance unos niveles de excelencia basados en la observación atenta del paciente y sus circunstancias, extracción de los datos clínicos y exploratorios adecuados, elaboración de un proceso diagnóstico y plan terapéutico que le lleven a ofrecer al paciente la mejor opción en dicha situación posible. Será imprescindible que se sumerja en el estudio continuado de la bibliografía, adquiriendo unas bases estables y un hábito de revisión periódica de la evolución de los conocimientos con actitud crítica y capacidad discriminadora.

Además el programa persigue que los valores éticos y morales del profesional sean también motivo de mejora y búsqueda constante en este programa, siendo siempre el beneficio del paciente y la restitución de su salud con los medios más adecuados a su caso el objetivo de su trabajo.

De igual modo la capacitación del estudiante para defender en foros nacionales e internacionales tanto de forma oral como escrita los trabajos por ellos desarrollados y analizados, así como enjuiciar en un ambiente de discusión científica los presentados por otros colegas aportando de ese modo un estímulo investigador y de búsqueda de mejoras socio-sanitarias es un compromiso del programa formativo que asegura la búsqueda constante de la actualización de los conocimientos.

Lo anteriormente expuesto viene obligado por los cambios de la sociedad hacia unos hábitos y estilos de vida más comprometidos con el estado de bienestar, entendidos hacia la mejora del conocimiento de aquellas pautas de higiene, prevención bucodental y comportamientos saludables que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, exigiendo la formación de profesionales en el ámbito de las ciencias de la salud con amplias y sólidas bases formativas que aporten profundos conocimientos encaminados a esta mejora y estén preparados para plantear iniciativas que redunden en el estudio e investigación de las necesidades y problemas que a este respecto detecten.

Las materias de *Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud* y de *Trabajo Fin de Máster* propuestos en el presente Programa Máster, serán el preludio del período de investigación del Programa de Doctorado. Dichos trabajos se orientarán a la investigación para proporcionar a los estudiantes en primer lugar una formación académica elevada y en segundo una formación integral, que se podrían resumir en los siguientes aspectos:

1. Conocimiento y formación en las fuentes de búsquedas bibliográficas y de sus métodos y medios de acceso.

2. Discriminar y clasificar los distintos tipos de trabajos presentes en la literatura.

3. Aplicar métodos de ordenación de la información obtenida y todas las herramientas de diseño factorial y de estadística, para tratar los datos obtenidos a partir de instalaciones experimentales y observaciones de campo.

4. Conocimiento profundo de los diferentes lenguajes especializados en cada área de las que rodean a la Ortodoncia.

5. Formación integral e interdisciplinar de los estudiantes a través de:

(a). Asignaturas de calidad pertenecientes a distintas áreas de conocimiento.

(b). Asignaturas complementarias impartidas por profesores de distintos Departamentos de las Facultades y Escuelas de la Universidad Alfonso X el Sabio, con la colaboración puntual de investigadores externos a la Universidad.

(c). Proyectos de investigación en colaboración con profesores de distintos grupos de investigación implicados en el Programa.

6. Potenciar los contactos de estudiantes e investigadores implicados en el programa con todo el tejido socio-sanitario-económico relacionado con los campos sanitarios, jurídicos, sociales, empresariales, las nuevas tecnologías, etc.; lo que redundará en un aumento de la calidad de las enseñanzas impartidas a los estudiantes, así como en la propia investigación que se efectúa en las diferentes Escuelas y Facultades.

7. Apertura de la Universidad al exterior, permitiendo ofertar nuestros cursos de calidad a otras Instituciones de la Comunidad Autónoma de Madrid y/o de España e incluso de Iberoamérica y de los países miembros de la Unión Europea, a fin de potenciar la calidad y capacidad de captación de estudiantes.

8. Habilitar a los estudiantes para su incorporación inmediata a Proyectos I+D+i cuyo desarrollo es uno de los objetivos prioritarios de la Política Científica Europea, Española y de la Comunidad Autónoma de Madrid y/o cooperación en trabajos de investigación clínica en colaboración o no con otros centros investigadores y/o docentes.

Para asegurar la formación más práctica y eficaz en cada área de conocimiento se exigen unos contenidos perfectamente diseñados para aquellos egresados que desean completar su formación y, en segundo lugar, un desarrollo de cada programa formativo en perfecto equilibrio entre los contenidos teóricos y la aplicación de los mismos, de forma que quedan perfectamente cubiertas las dos áreas de formación teórica y práctica.

Con las materias propuestas en este Máster se pretende que los estudiantes alcancen un excelente nivel, de forma que sean capaces de poner en práctica los conocimientos teórico-prácticos adquiridos individualizando cada situación que se les presente a lo largo de su vida laboral.

La Universidad Alfonso X El Sabio mantiene en vigor sus principios fundacionales y quiere seguir apostando por la excelencia de sus programas de postgrado fieles a las exigencias del marco del Espacio de Educación Europea Superior, siempre con la humildad de saber identificar, porque así los buscamos, las deficiencias, rectificando y adicionando mejoras constantemente en dicho programa y cuyos principios se han venido aplicando con éxito en los diferentes programas de postgrado impartido durante los últimos cursos académicos:

- Doctorado en Odontología.
- Máster Universitario en Endodoncia.

- Máster Universitario en Implantología Oral y Prótesis Implantosoportada.
 - Máster en Cirugía Oral, Implantología y Periodoncia.
 - Máster en Ortodoncia.
 - Máster en Ortodoncia, Ortognática y Rehabilitación Neuro-Oclusal.
 - Master Universitario en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud.
 - Experto en Odontología Legal y Forense y Valoración del Daño Dento-Facial.
 - Máster Universitario en Ingeniería Ambiental para Profesionales Relacionados con la Obra Civil y la Industria.
 - Experto en Gestión Medioambiental Integral.
 - Máster Universitario en Rehabilitación, Mantenimiento y Recuperación de Edificios.
 - Experto en Inspecciones Técnicas de Edificios y Gestión de Posibles Actuaciones.
 - Experto en Soluciones Constructivas y Productos para Rehabilitación de Edificios.
 - Máster en Administración y Gestión de la Edificación.
 - Máster en Diseño, Planificación, Construcción, Explotación y Conservación de Carreteras.
 - Experto en Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de Carretera.
 - Experto en Gestión, Conservación, Seguridad Vial y Medidas Correctoras de Carretera.
 - Máster en Calidad en la Obra Civil.
 - Máster en Ingeniería de Seguridad Contra Incendios.
 - Máster en Técnicas Constructivas Avanzadas y Eficiencia Energética en Edificios.
 - Curso de Postgrado de Tradumática, Localización y Traducción Audiovisual.

- Programa de Doctorado en Cuestiones Actuales de Derecho Español e Internacional.
- Máster en Business Administration.

2.2 Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación del título propuesto.

Aunque la estructura y contenido de los títulos de odontología son bastante homogéneos entre los países miembros de la Unión Europea, no lo es así su grado de adaptación al proceso de Bolonia. Esta adaptación oscila entre países que tienen muy avanzado el proceso, como Italia y Holanda, a países que están comenzando el proceso como Francia o Alemania.

En algunos países europeos la organización de la enseñanza superior en dos ciclos principales constituye una larga tradición. Esta estructura tiene como punto común ofrecer un primer diploma final (Bachelor) que da acceso directo a los estudios conducentes al segundo diploma (Master). La duración de los ciclos así como la denominación de los diplomas varían de un país a otro y no corresponde enteramente a las que recomienda la Declaración de Bolonia.

Desde hace mucho tiempo, la estructura de la enseñanza superior en dos ciclos principales existe (al menos en ciertos campos de estudio) en los países anglo-sajones (Irlanda, Reino Unido y Malta), en Grecia, Francia, Portugal, Islandia y Chipre. Se introdujo en Dinamarca y Finlandia en los años 80. En Alemania el sistema de diplomas de Bachelor y Master se aplica desde 1998 en las universidades.

Las competencias adquiridas tras los periodos formativos legalmente establecidos en Europa no dotan al estudiante de competencias específicas en algunas de las áreas y se hace imprescindible la realización de cursos o programas de posgrado que

especialicen al profesional en determinados campos sin perjuicio de lo que la nueva normativa y caminando junto a ella, Bolonia imponga.

Dentro de los métodos innovadores de aprendizaje aplicados a la educación en odontología, la enseñanza basada en la resolución de problemas (problem based learning o PBL) es una modalidad de aprendizaje cuyo objetivo fundamental es buscar que el estudiante se responsabilice de su propia educación.

Además este método es muy apropiado para la odontología, al ser ésta una profesión que trata fundamentalmente de resolver problemas. Sin embargo este concepto no es fácil de implementar, se precisa que el número de estudiantes sea reducido para organizar la enseñanza en pequeños grupos y sobre todo es preciso una adecuada formación y entrenamiento de los docentes para que el desarrollo de los problemas y las tutorías necesarias sean eficaces. La ventaja de esta metodología es que los estudiantes aprenden en contexto al tener que integrar los conocimientos pre-clínicos y clínicos y además los estudiantes se ven sometidos a situaciones similares a las que se encontrarán en su futuro desarrollo profesional. La preparación del material didáctico para el desarrollo de estos problemas precisa integrar conocimientos, habilidades, métodos y teorías de distintas disciplinas, lo que hace que la labor y el tiempo de dedicación del docente sea más complejo.

Nuestra Universidad, Alfonso X el Sabio, siendo consciente de ello propone y dota a su profesorado de cursos de formación y conocimiento en nuevas tecnologías adaptando su metodología de enseñanza a las nuevas normativas que la implementación del Convenio de Bolonia impone.

Existen en el entorno europeo una serie de programas de postgrado en esta línea. Son los que se detallan a continuación:

- D.U. d'Orthèse appliquée à l'Orthopédie dento-faciale. Université Paris Descartes
- DDS in Orthodontics (Doctorate in Dental Surgery). Bristol University
- Professional Doctorate in Orthodontics. University of Liverpool
- Weiterbildungsstudiengang M.Sc.Lingual Orthodontics. Hannover Medical School
- Orthodontics MSc. Kings College. London
- Especialização em Ortodontia. Faculdade de Medicina Dentária de Lisboa
- Orthodontics MSc. University of Manchester.
- Orthodontics MScD. Cardiff University
- Master Degree in Orthodontics. Malmö University – Sweden
- Master of Orthodontics. University of Leuven, Faculty of Dentistry
- Orthodontics MOrth. Queen Mary, University Of London

Referentes en España:

A nivel nacional existen otra serie de Máster o cursos de postgrado o expertos que cubren algunos de los contenidos que proponemos y realizamos en este Máster. Así por ejemplo y entre otros:

- Máster en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial. Universidad Rey Juan Carlos
- Máster en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial. Universidad Internacional de Cataluña.
- MASTER UNIVERSITARIO EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DENTOFACIAL. Universidad de Oviedo. 60 ECTS.
- Master de Especialización en Ortodoncia. Universidad de Valencia.
- Máster Universitario en Ortodoncia Avanzada. Universidad Europea de Madrid.
- Máster en Ortodoncia. Universidad de Alcalá de Henares

- MAGISTER – ORTODONCIA. Universidad Complutense de Madrid.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Según se muestra en la Instrucción de Trabajo IT060 (Organización de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster) de nuestro Sistema de Gestión de Calidad (SGC), las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de Máster Universitario, con la denominación específica que figure en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La denominación de los títulos de Máster será: Máster Universitario en T por la Universidad Alfonso X el Sabio, siendo T el nombre del Título.

El Órgano de Administración de la Universidad, oído el Rector, aprobará la impartición de los títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Para la aprobación de la propuesta de implantación de dichos títulos se elaborará una memoria que cumplirá los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Por título oficial se entiende el expedido por la Universidad, acreditativo de la completa superación de un plan de estudios de carácter oficial, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional

Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de Máster serán elaborados por la Universidad, en la forma que determinan sus Normas de Organización y Funcionamiento. Tras haber sido verificados por el Consejo de

Universidades y su implantación autorizada por el órgano competente de la respectiva comunidad autónoma, el Ministerio de Educación y Ciencia elevará al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT, cuya aprobación mediante acuerdo del Consejo de Ministros será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de Máster deberán ajustarse a las directrices generales previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de Máster deberán ser sometidos al proceso de verificación, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.

El Rector tramitará los planes de estudios y sus modificaciones con la previa autorización del Órgano de Administración de la Universidad, remitiéndolos para su verificación

El proyecto de plan de estudios se acompañará de una memoria acreditativa que comprenderá:

- a). Justificación científica, técnica, artística, cultural y social del plan.
- b). Estructura y objetivos docentes por ciclos y especialidades.
- c). Relación de materias, trabajos y prácticas por ciclos, créditos, y condiciones mínimas para la superación de cada ciclo, así como períodos de escolaridad.
- d). Régimen general de incompatibilidades y convalidaciones, especialmente respecto a los anteriores planes de la misma titulación.

La Universidad Alfonso X el Sabio consciente de la importancia que conllevan los procesos actuales de adaptación al marco europeo del EEES y los procedimientos de acreditación de titulaciones, así como la necesidad de verificación de los títulos de forma periódica, tal como recoge la Ley de Modificación de la LOU, decidió crear el Gabinete

Técnico para la Acreditación y Convergencia Europea. Este gabinete ha sido un elemento muy valioso para la elaboración de las propuestas de la Universidad. El director de dicho Gabinete es D. Francisco Javier Gabiola Ondarra, Doctor Ingeniero de Telecomunicación.

En cuanto al proceso de elaboración del título se ha contado con un grupo principal de profesores implicados en el desarrollo del programa y la elaboración de la documentación para la solicitud de la misma. Este grupo de trabajo ha estado formado por los siguientes profesores y PAS:

- Dr. D. Fernando de Jesús Franco. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Dr. D. Javier de la Cruz Pérez. Director del Máster en Ortodoncia de la Universidad Alfonso X el Sabio (UAX).
- Dr. D. Francisco Javier Gabiola Ondarra. Director del Gabinete Técnico para la Convergencia Europea y la Acreditación.
- Dr. D. Alberto Carreño Alejandro. Director del Máster en Ortodoncia Multidisciplinar, Ortognática y RNO de la Universidad Alfonso X el Sabio
- Dra. Dña. Susana de la Cruz Vigo. Profesora del Máster en Ortodoncia de la UAX.
- Dra. Dña. Mercedes Reviriego Durán. Profesora del Máster en Ortodoncia de la UAX.
- Dra. Dña. Eva María Cadenas Pérez. Profesora del Máster en Ortodoncia de la UAX.
- Dña. Rosa Fernández Caballero. Personal Administrativo y de Servicios

En el proceso de desarrollo del plan de estudios se han producido las siguientes fases:

- 14/01/2011 Reunión con la dirección de la Facultad de Ciencias de la Salud, para establecer las líneas de actuación con respecto a la verificación de los Másteres Universitarios.
- 25/02/2011 Reunión general de profesores de los Másteres de la Facultad de Ciencias de la Salud para tratar novedades y plan de trabajo para la preparación de la verificación de los Másteres Universitarios.
- 28/02/2011 Reunión con los directores de los Másteres de Odontología para revisión de documentación preparada hasta la fecha.
- 4/03/2011 Reunión con el Rector, el Decano y los directores de los Títulos Propios de Ortodoncia para decisión de fecha de terminación de la documentación. Se decide descartar la vía del método de verificación abreviado.
- 11/03/2011 Reunión con el Gabinete Técnico para la Convergencia Europea y la Acreditación para estudiar el estado de la propuesta.
- 13/05/2011 Reunión del Decano con los directores de los Másteres Oficiales de Odontología para revisión de documentación preparada hasta la fecha.
- 6/06/2011 Reunión con el Decano, Gabinete Técnico para la Convergencia Europea y directores de los Títulos Propios de Ortodoncia para revisión final de los puntos 2, 3, 5 y 7 de la memoria.
- 20/06/2011 Reunión del Vicerrector con el Gabinete Técnico para la Convergencia Europea y la Acreditación para realizar un seguimiento de la memoria.
- 24/06/2011 Reunión del Decano con el Gabinete Técnico para la Convergencia Europea y la Acreditación.
- 15/07/2011 Reunión del Decano con el Gabinete Técnico para la Convergencia Europea y la Acreditación para revisión y puesta en común de documentación.
- 4/10/2011 Reunión con el Rector, el Decano y los directores de los Títulos Propios de Ortodoncia para decisión de fecha de terminación de la documentación.

- 21/11/2011 Reunión con el Rector, el Decano, el Vicerrector de Convergencia Europea, directores de los Títulos Propios y miembros de la Comisión de profesores. Revisión del documento definitivo.

- Una vez realizado un desarrollo completo del plan de estudios se inició un conjunto de consultas externas que nos permitiese obtener otro conjunto de elementos adicionales. En este sentido se realizaron los siguientes procesos de consulta:

- Estudiantes de la Universidad: En esta fase se sometió, a través de la Oficina del Servicio de Atención al estudiante, la valoración de la propuesta del plan de estudios del Máster a un conjunto de estudiantes de último curso de la Licenciatura en Odontología. Estos estudiantes ya tienen una visión completa de su titulación actual que resulta afín a la titulación propuesta y que por tanto les permite valorar si se adapta a las expectativas que prevén para su futuro profesional. Uno de los elementos que más resalta de la valoración de este grupo es el interés por abordar en la investigación bibliográfica y el debate sobre casos clínicos reales.

- Egresados de la Universidad que ya llevan un tiempo desarrollando su carrera profesional. Las personas elegidas para ello son profesionales actualmente que desarrollan su trabajo en el campo de actividad propio de la carrera y afín a la titulación propuesta. Así mismo este grupo de profesionales tiene una visión propia y específica del estilo de trabajo y el trato a los estudiantes de la Universidad en el desarrollo de una titulación. La valoración de este grupo se realizó a través del Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional.

- Personas relevantes, Asociaciones referentes y Colegios Profesionales. Para realizar esta consulta se solicitó a un grupo reducido de expertos profesionales afines a la titulación y asociaciones la valoración del plan de estudios propuesto. La valoración recibida de este grupo resulta positiva. Entre los organismo consultados se encuentran los Colegios Profesionales.

En concreto, se ha recabado la opinión de los siguientes expertos:

- Ambrosio Bermejo Fenoll, Doctor en Medicina y Cirugía. Catedrático de Medicina Bucal de la Universidad de Murcia.
- Francisco J. García Llorente, Presidente del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de León. Licenciado en Medicina y Cirugía. Médico Especialista en Estomatología.
- Ramón Rosell Juvillà, Presidente del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Lérida y Vicepresidente del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña. Profesor de Posgrado en Disfunción Cráneo mandibular de la Universidad Internacional de Cataluña. Licenciado en Medicina y Cirugía. Licenciado en Odontología.
- Manuel Peleato Sánchez, Vicepresidente 2º y Miembro de la Junta del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Navarra y Miembro y Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Kinesiología Médica y Odontológica.
- Juan Manuel Liñares Sixto. Presidente de la Comisión Científica del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de La Coruña. Vicepresidente del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de La Coruña (2003–06). Profesor colaborador de Patología y Terapéutica Dental. Profesor del Master de “Terapéutica Dental: Estética Dental. Endodoncia”. Facultad de Odontología. Universidad de Santiago de Compostela. Doctor en Medicina y Cirugía, Licenciado en Odontología.
- M^a del Pilar Martín Santiago, Miembro Fundador y Presidenta de AMUDENES (Asociación de Mujeres Dentistas de España). Miembro Fundador de la Sociedad Española de Kinesiología Médica Odontológica (SEKMO). Miembro de la Sociedad Española y Europea de Láser Odontológico.
- Juan José Arrieta Blanco, Doctor en Medicina y Cirugía. Jefe Asociado del Servicio de Estomatología y Odontología de la Fundación Jiménez Díaz.

- Félix Martín López, Doctor en Medicina y Cirugía, Jefe Adjunto del Servicio de Odontología del Hospital Gregorio Marañón.
- Amelia de la Ballina Peruyera, Miembro Fundador de la Sociedad Española de Odontología Mínimamente Invasiva (SEOMI) y Miembro Fundador de la Sociedad Española de Disfunción Cráneo–Mandibular y Dolor Orofacial (SEDCYDO). Exdirectora del Centro Internacional de Estudios Clínicos de Ortodoncia.
- Mariano del Canto Pingarrón, Profesor Asociado en el Departamento de Medicina y Cirugía Bucofacial de la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense de Madrid.
- Dr. Juan Angel Vilaplana Gómez. Profesor Titular de Cirugía Bucal de Universidad de Murcia.